



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-GD-07
V- 13
FA: 01-07-2025
Página 1 de 2

500 - 07

Caldas Antioquia, 05/01/2026

Señor(a)
Anónimo
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a derecho de petición con Radicado 202512014180

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado de manera anónima ante este despacho, mediante el cual se pone en conocimiento una presunta afectación a la sana convivencia ciudadana, relacionada con el funcionamiento de un galpón ubicado en zona urbana, así como supuestas molestias por ruidos, este despacho se permite emitir la siguiente respuesta:

1. Competencia de la Inspección de Convivencia y Paz

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, esta Inspección es competente para conocer y adelantar actuaciones frente a comportamientos que puedan afectar la convivencia, tales como aquellos relacionados con ruidos que perturben la tranquilidad, actividades que generen afectaciones al entorno o el uso inadecuado del suelo, siempre que se cuente con información clara, verificable y suficiente que permita individualizar los hechos y a los presuntos responsables.

2. Análisis de la solicitud presentada

Revisado el contenido del derecho de petición, se advierte que, si bien se describe de manera general una posible afectación derivada de la actividad de un galpón y ruidos, no se aportan datos concretos y necesarios que permitan a esta autoridad iniciar una actuación administrativa o policiva en los términos de la Ley 1801 de 2016. En particular, no se allegó información esencial, tal como:

- Nombre completo o identificación de la(s) persona(s) que presuntamente realizan las conductas que afectan la convivencia.
- Dirección exacta del lugar donde ocurren los hechos, toda vez que la referencia aportada resulta imprecisa, al indicarse únicamente que se trata de un predio "contiguo" o "al lado" de una nomenclatura, sin que sea posible determinar con certeza el inmueble objeto de la queja.
- En lo posible, allegar evidencias que permitan sustentar las afirmaciones realizadas, tales como registros audiovisuales, fotografías, audios u otros elementos probatorios.



202601050856441318

Comunicaciones Oficiales despachadas
Enero 05, 2026 8:56

Radicado 20262000018



Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

La ausencia de esta información impide a este despacho ejercer válidamente sus funciones, toda vez que cualquier actuación debe fundarse en hechos claros, ciertos y verificables, garantizando además el debido proceso de las personas que eventualmente puedan resultar involucradas.

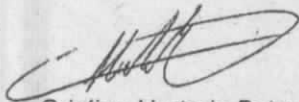
3. Requerimiento para completar la información

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se requiere al peticionario anónimo para que, si así lo considera, complete y precise la información necesaria, allegando a este despacho:

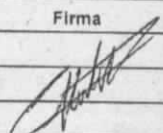
- Identificación o, al menos, individualización clara de la(s) persona(s) presuntamente responsable(s) de las afectaciones.
- Dirección exacta del inmueble donde se desarrolla la actividad del galpón o desde donde se originan los ruidos denunciados.
- En lo posible, evidencias que soporten la queja, en caso de contar con ellas.

Para tal efecto, se otorga un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación o comunicación de la presente respuesta, para que se aporte la información requerida. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento dentro del término establecido, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente

Atentamente,



Cristian Hurtado Betancur
Inspector Primero de Convivencia y Paz
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristian Hurtado Betancur	Inspector de Convivencia y Paz		05/01/2026
Revisó:	Cristian Hurtado Betancur	Inspector de Convivencia y Paz		05/01/2026
Aprobó:	Cristian Hurtado Betancur	Inspector de Convivencia y Paz		05/01/2026